Contrato No.	2731---	Fecha:	12 SET. 2023
Proceso No.	MIN-128-2023		
Entidad contratante:	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		
Nit:	800113672-7		
Contratista:	LO PUBLICASTE SAS		
Identificación:	NIT No. 901.205.848-8		
Representante Legal	CARLOS ANDRES CASTELLANOS GOMEZ		
C.C. No.:	1.095.796.780		

Entre los suscritos a saber: **GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**, con NIT. **800113672-7** representado por **CLAUDIA MILENA CORREA SANCHEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 28.541.678**,** en calidad de **Secretaria de Salud,** de conformidad con el Decreto N°. 0424, del **16** de MARZO de 2023, delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N°. 850 del 31 de agosto de 2020, quien se denominará, **EL DEPARTAMENTO,** por una parte y por la otra, **CARLOS ANDRES CASTELLANOS GOMEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. **1.095.796.780,** actuando en calidad de Representante Legal de **LO PUBLICASTE SAS,** quien se denominara **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar el presente Contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**CELEBRAR CONTRATO PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE PRODUCTOS DE COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA ESTRATEGIA PACTO POR LA SEGURIDAD DEL PACIENTE. EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA DESDE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**
2) Plazo:	El Contrato, se realizará durante SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato
3)Lugar de ejecución:	Departamento del Tolima
4) Obligaciones del Contratista:	**OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** Además de las que surjan de la naturaleza del contrato, el contratista cumplirá con las obligaciones que se desprendan del presente Contrato, las cuales son 1. Dar cumplimiento y alcance de manera integra a lo descrito en las condiciones técnicas y concordantemente a lo descrito en el anexo técnico 1 y 2 del presente estudio.

ITEM	Descripción	Cantidad
1	Realizar diseño, producción e impresión de material impreso "Practicas seguras en el marco de la Estrategia "pacto por la seguridad del paciente". Diseño de imágenes alusivas a cada una de las practicas. El material impreso debe ser en papel propalcote de 160 gramos, a doble cara, full color, plastificado, con medidas de 17 cm por 11 cm.	1355 paquetes

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov..co

	Cada paquete de material informativo; debe tener 22 páginas máximo por lado y lado y estas deben ir sujetas en la parte superior con un perno con diseño establecido por la secretaria de salud.	
2	Botón Tipo metálico de 5 cms x 5 cms, con gancho y la imagen institucional de la Campaña de seguridad del paciente, con diseño establecido por la secretaria de salud	652
3	Diseño y producción de paquete publicitario de la Sacretaría de Salud del Departamento del Tolima, incluye cuñas y redes sociales por 60 DIAS. 1-Cuña radial: 3 referencias de 30 segundos aproximadamente de cada referencia, se debe difundir en emisora con cobertura departamental en frecuencia AM Y/O FM. Se debe garantizar 3 mensajes al día de cada referencia en horario de 6:00a.m. a 10:00 a.m. y 12:00 medio día a 3:00p.m. por 60 DIAS. Cada mensaje se debe realizar según información y parámetros de la Secretaría de Salud. 2. Redes sociales: 2 piezas publicitarias post y video de un 1minuto por cada tema. Serán los mismos para los 60 DIAS. Cada mensaje será realizado según información y pará metros de la Secretaría de Salud.	1 paquete por 60 días

2. Las acciones para diseño, producción y difusión de productos de comunicación y educación en cumplimiento de la estrategia "pacto para la seguridad del paciente" deberán llevarse a cabo, de acuerdo con el cronograma establecido.

Descripción	Cantidad	SEPTIEMBRE					OCTUBRE					NOV	
		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2
Aprobación diseño del paquete informativo de material impreso, con las imágenes que ilustran cada una de las prácticas seguras.	1	x	x										

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov..co

Realizar diseño, producción, impresión y entrega de material impreso "Practicas seguras en el marco de la Estrategia "pacto por la seguridad del paciente". Diseño de imágenes alusivas a cada una de las practicas. El material impreso debe ser en papel propalcote de 160 gramos, a doble cara, full color, plastificado, con medidas de 17 cm por 11 cm. Cada paquete de material informativo; debe tener 22 páginas máximo por lado y lado y estas deben ir sujetas en la parte superior con un perno.	1355			x	x									
Botón Tipo metálico de 5 cms x 5 cms, con gancho y la imagen institucional de la Campaña de seguridad del paciente, con diseño establecido por la secretaria de salud.	652	X		x	x									
Aprobación diseño del paquete informativo de medios (cuñas, redes sociales) de las practicas seguras, contenido aprobado por la Secretaria de Salud	1			x	x									
Difusión de paquete publicitario: pautas radiales y redes sociales por sesenta (60) días.	1 paquete por 60 días			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

3. Garantizar que los productos cuenten con las condiciones de calidad necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
4. Cumplir con el contrato en los términos establecidos en el pliego de condiciones, estudios previos, especificaciones técnicas, sus anexos, aclaraciones, adendas y la oferta presentada por el proponente.
5. Informar a la supervisión del contrato por cualquier medio idóneo (correo electrónico y vía telefónica) cualquier novedad o situación que altere el normal desarrollo del objeto contractual, dejando constancia de la actuación realizada.
6. Coordinar con el supervisor del contrato la validación del diseño del paquete informativo con las

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov..co

imágenes que ilustran cada una de las prácticas seguras y con el contenido temático provisto por la Secretaría de Salud.

7. Hacer uso del diseño establecido por la Secretaría de Salud Departamental para la elaboración del Botón Tipo metálico con la imagen institucional de la campaña de seguridad del paciente
8. Coordinar con el supervisor del contrato la validación del diseño y contenido de la información para difusión de las pautas radiales de las Practicas seguras en el marco de la Estrategia "pacto por la seguridad del paciente".
9. Realizar difusión del paquete publicitario (cuñas radiales y redes sociales) en las condiciones exigidas por la Secretaría de Salud.
10. Realizar informe de actividades con los respectivos soportes que den cuenta de la ejecución de las actividades contratadas, y de acuerdo a los requerimientos y parámetros indicados por el supervisor. (entregar documento Word que contenga actas, listados, fotografías y huellas de publicación).
11. Constituir las pólizas requeridas para el presente acto contractual, o ampliar o modificar las anteriores en caso de ser necesarias.
12. Asumir los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar, derivadas de la suscripción del presente proceso de contratación.
13. Suscribir acta de inicio, hacer cargue y reporte a la plataforma SECOP II y demás garantías asumidas por el contratista.
14. Garantizar un equipo interdisciplinario con experiencia en el diseño de productos de comunicación y educación, que cuente con profesionales en áreas de diseño gráfico y comunicación social, aportando las hojas de vida.
15. Recolectar, diagramar y producir de manera oportuna la información del material para la realización de los productos.
16. Conformar espacios de trabajo para la socialización de cada producto y entregar ael material en físico y digital funcional.
17. Las demás que indique el supervisor del contrato, siempre y cuando guarden relación directa con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la gobernación mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov..co

5) Valor:

El valor total del contrato es de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ($59.164.420) MCTE IVA INCLUIDO**, acorde con la oferta económica presentada por el contratista:

[redacted]

1. **OBJETO:** "CELEBRAR CONTRATO PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE PRODUCTOS DE COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA ESTRATEGIA PACTO POR LA SEGURIDAD DEL PACIENTE. EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA DESDE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

ITEM	Descripción	Cantidad	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Realizar diseño, producción e impresión de material impreso "Practicas seguras en el marco de la Estrategia "pacto por la seguridad del paciente". Diseño de imágenes alusivas a cada una de las practicas. El material impreso debe ser en papel propalcote de 160 gramos, a doble cara, full color, plastificado, con medidas de 17 cm por 11 cm. Cada paquete de material informativo; debe tener 22 páginas máximo por lado y lado y estas deben ir sujetas en la parte superior con un perno con diseño establecido por la secretaria de salud.	1355 paquetes	26.800	31.892	43.213.660
2	Botón Tipo metálico de 5 cms x 5 cms, con gancho y la imagen institucional de la Campaña de seguridad del paciente, con diseño establecido por la secretaria de salud	652	2.000	2.380	1.551.760
3	Diseño y producción de paquete publicitario de la Secretaría de Salud del Departamento del Tolima, incluye cuñas y redes sociales por 60 DIAS. 1-Cuña radial: 3 referencias de 30 segundos aproximadamente de cada referencia, se debe difundir en emisora con cobertura departamental en frecuencia AM Y/O FM. Se debe garantizar 3 mensajes al día de cada referencia en horario de 6:00a.m. a 10:00 a.m. y 12:00 medio día a 3:00p.m. por 60 DIAS. Cada mensaje se debe realizar según información y parámetros de la Secretaría de Salud. En emisoras de gran audiencia según Estudio Continuo de Audiencia Radial (ECAR) 2. Redes sociales: 2 piezas publicitarias post y video	1 paquete por 60 días	12.100.000	14.399.000	14.399.000

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov..co

SECRETARIA DE SALUD

	con su COPY respectivo, de un 1minuto por cada tema. Serán los mismos para los 60 DIAS. Cada mensaje será realizado según información y parámetros de la Secretaría de Salud.				
	VALOR TOTAL DE LA OFERTA				59.164.420

Rep. Legal: Carlos Andres Castellanos Gomez
C.C 1095796780

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE:
Lo Publicaste SAS

Correo electrónico:
contacto@lopublicaste.com

Dirección:
Calle 204 # 37 281, Floridablanca, Santander.

Teléfono:
3103129127

6) Forma de pago:

El Departamento pagará al contratista en Un primer pago parcial, que se realizará a los Veinte (20) días del inicio del contrato por el Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato con una ejecución del 50% de las actividades mediante presentación de Copia del Acta de Iniciación de ejecución del contrato y informe de actividades realizadas con visto bueno del supervisor asignado por la Secretaría de Salud del Tolima. Y Un Pago final a la terminación de actividades por el 50% del valor del mismo, con una ejecución del 100% de actividades, previa presentación del informe final de supervisión aprobado por el supervisor del contrato. Previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Presentación de informe de supervisión, donde se acredite aval para cada uno de los bienes y servicios requeridos.2. Facturas de la prestación del servicio, avalada por el supervisor del contrato. 3. Cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social en salud del mes en que se factura. **PARÁGRAFO PRIMERO.** En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar fotocopia del acto administrativo o contractual mediante la cual se designa. **PARAGRAFO SEGUNDO.** El supervisor deberá verificar para cada pago que el contratista haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. El Supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al Régimen Disciplinario vigente. **PARÁGRAFO TERCERO.** El

	supervisor será responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión. **PARÁGRAFO CUARTO.** Para el último pago se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del contrato se encuentra actualizada en el SISCON, previa aprobación de la Dirección de Contratación. **PARAGRAFO QUINTO:** Para el último pago se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del CONTRATO se encuentra actualizada en el SECOP 2
7) Imputación Presupuestal	**El DEPARTAMENTO** cancelará el presente contrato con cargo a las siguiente identificación presupuestal:

CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	AFECTACIÓN
4116	01/06/2023	05 - 515543 - 2.3.2.02.02.009 - 7844	$14.357.000	$0
4114	01/06/2023	05 - 515543 - 2.3.2.02.02.009 - 7737	$47.631.686	$47.631.686
4115	01/06/2023	05 - 515543 - 2.3.2.02.02.009 - 7741	$16.700.236	$11.532.734
CONCEPTO: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES BPIN: 2021004730110				

8) Impuestos	De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, el DEPARTAMENTO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc. ordenados por las normas pertinentes aplicables. **PARÁGRAFO**: El Gobierno Departamental podrá realizar la retención y/o descuento de la tasa Pro-Deporte y Recreación Departamental correspondiente al dos (2%) de conformidad con lo establecido en la Ordenanza 0038 del 02 de diciembre de 2020.
9) Supervisor:	La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por **YENNY ARACELI ORTEGA SALAMANCA** P.U. Dirección Oferta de Servicios SST, o quien haga sus veces de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento del Tolima y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor tendrá (Además de las establecidas en el Manual de Contratación) las siguientes funciones: **1.** La vigilancia y control de la ejecución del contrato. **2.** Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. **3.** Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de las actividades, si fuere el caso. **4.** Corroborar que el CONTRATISTA se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales. **5.** Remitir al archivo del Grupo de Contratación toda la documentación en original que se genere en relación con el contrato en todas sus etapas: Precontractual, Contractual y Postcontractual. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Las divergencias que ocurran entre el Supervisor y el CONTRATISTA o su representante serán dirimidas por el DEPARTAMENTO, cuya decisión será definitiva.
10) Cuenta Bancaria	Cuenta Ahorros Bancolombia No. 79999575868
11) Garantías	Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov..co

	Cumplimiento general del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato.	Duración del contrato y seis (6) meses más
	Calidad del servicio	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato.	Duración del contrato y seis (6) meses más
12) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.				
13) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.				
14) Multas:	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustara al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el Departamento se informara a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. **PARAGRAFO.** La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato				
15) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta merito ejecutivo				
16) Documentos integrantes del Contrato:	Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: **1.** El CDP y los demás documentos expedidos en la etapa pre-contractual, contractual y pos contractual. **2.** Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. **3.** Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. **4.** Los documentos que soporten la ejecución del mismo.				
17) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: a) registro presupuestal. b) Aprobación de pólizas				
18) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.				
19) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de Gobernación del Tolima, Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co, ii) Al CONTRATISTA, en el correo contacto@lopublicaste.com				
Elaboró: FCH SAS / ADRIANA MARIA PARRA BLANCO - Abogado (a) Dirección de Contratación					
Revisó: : KATERYNE LEON MIRANDA – Directora de Contratación					

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov..co